

14

que se pretende; Y en quanto al Arroz, mediante ha de
 ver persona que lo ha estado vendiendo, y vende al pre-
 cio de diez Quarto, y que segun los Informes q. han
 tomado lo con tinuara al mismo precio de buena calidad,
 No ha lugar a la alteracion: Y en quanto a los demas
 particulares, tenganse presentes para lo q. y biera tu-
 gan del tiempo de los Repartim. Y por este asi to-
 cordaron y firman de sus merced. Loco. Saven de

D. Juan Felix
 D. Juan de Carad

Sebastian Chacon
 D. N. S. Barz
 J. N. d. d. o. J.

D. Martin Allomo
 Lanza y
 D. Juan Texandery

Pedro Maway

J. Fran. S. martinez

En witness
 Tomar ommes
 parti.

Acuerdo para la
 Nonda de la Azeg.

En la Villa de Nula a veinte y tres dias
 del mes de Abril mil ochocientos ochenta y cinco: los señores

Concejo, Justicia, y Regimiento de ella. estando en su Cabildo
 & Ayuntamiento tratandolos, y conferenciandolos sobre el bene-
 ficio de este Comen. de Veijung. Dixeron: Que en atencion
 a haverse dado ams muds. Varias que por los Señores
 Azeguiens, q. distribuyen las aguas de la Azeguiencia
 mayor de esta villa, hallanse Venas de horruca, esom-
 bro, y la maior parte de las que se han deteriorado, desfructu-

